

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OPERADORA DE TARJETAS DE CREDITO S.A. OPTARECUADOR"**

Se comunica al público que la compañía "OPERADORA DE TARJETAS DE CREDITO S.A. OPTARECUADOR" aumento su capital suscrito en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$298.000.00), fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2627. de 06 JUL. 2004.

El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.000.00) dividido en TRESCIENTOS MIL acciones de UN dólar (US\$1) cada una.

El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES

Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUL 2004.

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A./8943

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WHISTLER CONSULTORA CIA. LTDA.**

La compañía WHISTLER CONSULTORA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario NOVENO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 30 DE JUNIO DE 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2621 de 06 JUL. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos de desarrollo...

Quito, 06 JUL. 2004

Dra. Alexandra Valdospinos C.  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./8942

Viernes, 9 de julio del 2004

mediante la ocupación inmediata del predio, cuéntenle con el señor Agente Fiscal de lo Penal con sede en la ciudad de Baños, a quien se le notificará mediante el deprecatorio correspondiente; inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para lo que se notificará al respectivo funcionario; agréguese al expediente la documentación acompañada; designase como perito para que proceda al avalúo del inmueble al Ing. Ramiro Valle Melo, quien se posesionará del cargo y presentará su informe en el término de diez días de vencido el que se concede para que la demandada conteste la acción.- Cítese y notifíquese.

El Juez de lo Civil  
firma ilegible  
Dr. Germán Paredes C.  
Certifico.- El Secretario  
firma ilegible  
Manuel Núñez Altamirano  
JUZGADO DE LO CIVIL  
Pelileo, a 11 de Junio del 2004.- Las 14h15.- Una vez que los actores han reconocido las firmas y rubricas estampadas en el escrito de fs. 33, en el cual declara bajo juramento desconocer el domicilio o residencia actual de la demandada Yolanda Graciela Zambrano, pese a la serie de averiguaciones efectuadas, cítese la prensa, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Quito, con el extracto de la demanda, auto recaído en ella y esta providencia, en tres días diferentes, así como también publíquese en el Registro Oficial.- Notifíquese.

El juez de lo Civil  
firma ilegible  
Dr. Germán Paredes C.  
Certifico.- el Secretario  
firma ilegible  
Manuel Núñez Altamirano  
Lo que cito a usted y a todos los que pudieren interés en el presente juicio de expropiación, para que señalen domicilio en Pelileo y reciban las notificaciones pertinentes.  
Pelileo, junio 24 del 2004  
El Secretario  
firma ilegible  
Manuel Núñez Altamirano  
hay un sello  
8134/43783